

Radicado No. 18893710

Popayán, 20/01/2025

Señor/a
NATHALI CASTILLO
Copia: No
Dirección: CL 15 CR 11B - 41
Celular: 3222637495
Cédula: 1062279837
Producto: 625527- Ruta: N/A
Santander de Quilichao - Cauca

Asunto: Solicitud número **18893710** del 26 de diciembre de 2024.

Estimado señor/a: Nathali

NOTIFICACIÓN POR AVISO

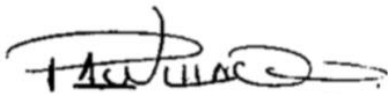
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. a través del presente aviso se permite notificar el acto administrativo **18893710** expedido el día 10 de enero del 2025.

Contra el mencionado acto administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Representante Legal de la CEO -Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el Recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado. En la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre y dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado.

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

Anexo: Copia del acto administrativo número **18893710** del 10 de enero del 2025 en Dos (02) folios.

Cordialmente,



PAOLA ANDREA VILLAQUIRÁN REYES

Coordinadora Aseguramiento de la Experiencia
CEO – Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.

Proyectó: LVBD
Solicitud: **18893710**

**CONSTANCIA DE SOLICITUD VERBAL
COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S E.S.P.**

No. DE SOLICITUD: 18893710
PETICIONARIO: NATHALI CASTILLO
PRODUCTO SERVICIO: 625527
DIRECCIÓN DEL PREDIO: CL 15 CR 11B - 41
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA:
TELÉFONO: 3222637495
CORREO: _____

FECHA Y HORA DE RADICACIÓN: 26/12/2024
CÉDULA: 1062279837
MUNICIPIO: SANTANDER DE QUILICHAO

CAUSAL:

ANEXOS:

FACTURACIÓN PRESTACIÓN INSTALACIÓN NO SI

DETALLE DE LO SOLICITADO: RECLAMO POR ENERGIA RECUPERADA DE JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE Y OCTUBRE; FACTURADA EN DICIEMBRE 2024

FECHA DE RESPUESTA: 10 DE ENERO 2025_____

En atención a su solicitud nos permitimos informar que de acuerdo al análisis de la reclamación expuesta y teniendo en cuenta pruebas y soportes en bases de datos, como es la evidencia del reporte de lecturas, se establece el consecutivo de lectura 5649 kw/h, con fecha 21/12/2024, lectura anterior CORRECTA 4995 del 26/05/2024, PARA UN TOTAL DE 654 KW/H, los cuales se distribuirán en, 104 KW/H dic/24, 100 kw/h nov/24 , 104 kw/h oct/24, 92 kw/h sep/24, 105 KW/H agos/2024, 66 KW/H jul/2024 , 83 KW/H jun/2024; teniendo en cuenta este dato se establece un error liquidación del consumo, por lo tanto se declara procedente realizar EL ajuste a la liquidación del facturado: retirando 95 kw/h, para el periodo de diciembre 2024; quedando el consecutivo de lectura en 5649 kw/h, hasta el día 21/12/2024.

Contra esta decisión procede el recurso de Reposición ante la Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse por escrito dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado, en la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre, dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado. Artículo 77 y 78 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Funcionario responsable:
Asesor Experiencia del cliente

_CARLOS JAVIER VERGARA TORO__

FECHA DE NOTIFICACIÓN: _____

El Notificado:

Cédula de ciudadanía: _____

Te invitamos a ingresar a nuestra página web www.ceoesp.com.co para que sigas disfrutando de los canales virtuales que hemos dispuesto para ti. Comunícate de manera fácil y ágil con nosotros desde la comodidad de tu casa. Ponemos a tu disposición a Olguita, nuestra asistente virtual, el módulo de PQRs, la aplicación móvil CEO en tus manos (disponible para descarga desde Apple store o Play store), o el correo electrónico pqrceo@ceoesp.com.

Oficina Principal:
Cra 7 No. 1N – 28 Ed. Edgar Negret 4° Piso

PBX: 833 93 93

Oficina de Centro de Experiencia y Atención al Cliente:

Carrera 9 # 24 AN - 21, local 24

Popayán – Cauca

www.ceoesp.com.co

